REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 0 2 ENE 2014

A ALEJANDRA MEDINA TAPIA USTRADORA MUNICIPAL (S)

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- El Decreto (H) Nº 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de manejar fondos para operaciones menores, el requerimiento de disponer de dinero en efectivo para gastos y el cumplimiento del objetivo para el año 2014.
- El Decreto Exento Nº 3973 del 31/07/2013 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1º.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas, el manejo de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos menores en Departamento de Adquisiciones, revisiones técnicas, cambios de neumáticos y otros para el año 2014.
- 2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de la Don Patricio Paredes Huerta, Rut: 12.349.283-8, Jefe del Departamento de Adquisiciones o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a doña Mónica Mamani Cereceda Rut: 15.033.012-2, quienes cuentan con sus respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.
- 3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
- 4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Perdida de Caja" que estipula el Articulo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.
- 5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

CAMT/NEFR/Y\$V/mmvm.